

NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA EL PERÍODO 2020 – 2022.

001365

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ / 2019.-

Antofagasta, - 5 DIC. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejeros Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 0600 de fecha 04 de diciembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta ha remitido mediante Oficio N° 0600 de fecha 04 de diciembre de 2019 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2020 – 2022.

RESUELVO:

1.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.

Científicos:

- 1) Doña Elizabeth Lam Esquenazi, RUT N° [REDACTED] de la Universidad Católica del Norte.
- 2) Doña Beatriz Helena Soto, RUT N° [REDACTED] de la Universidad de Antofagasta.

- b) **En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**
- 3) Doña Ana María García Cegarra, RUT N° [REDACTED] del Centro de Investigación de Fauna Marina y Avistamiento de Cetáceos – ONG CIFAMAC.
 - 4) Don Carlos Colihuechun Brevis, RUT N° [REDACTED] de Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Antofagasta.
- c) **En Representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**
- 5) Don Ricardo Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] de la Asociación de Industriales de Antofagasta.
 - 6) Doña Macarena Herrera Sandoval, RUT N° [REDACTED] de la Asociación de Industriales de Mejillones.
- d) **En Representación del sector trabajadores en la región:**
- 7) Don Fidel Vergara Vergara, RUT N° [REDACTED] de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos de Calama - AGRETAC A.G. Calama.
 - 8) Don Eduardo Parraguez Córdova, RUT N° [REDACTED] del Sindicato de Trabajadores de Minera Spence.
- e) **En representación del Ministro del Medio Ambiente:**
- 9) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta en ejercicio, o su subrogante si procede.

2.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Marzo de 2020.

3.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDGAR BLANCO RAND
INTENDENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RCM/rcm.

Distribución:

- Señores (as) Gobernadores Provinciales.
- Señores (as) Secretarios Regionales Ministeriales.
- Señores (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- Intendencia Regional.
- Archivo.